



DECRETO DEL ILMA. SR. DOÑA ZAIDA CANDELARIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, CONCEJALA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR COMUNITARIO Y SERVICIOS PÚBLICOS, A LA FECHA DE LA FIRMA.

ASUNTO: ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO PARA EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Visto el informe del Servicio de Gestión y Control de Servicios Públicos, en el que constan los siguientes antecedentes y fundamentos y la propuesta que luego se dirá:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha de 26 de septiembre de 2016, la Junta de Gobierno de la Ciudad aprobó el expediente de contratación para la prestación del servicio de mantenimiento conservación, instalación y suministro de mobiliario urbano para el municipio de Santa Cruz de Tenerife mediante procedimiento abierto y sujeto a regulación armonizada, por un plazo de ejecución de 3 años, y presupuesto de licitación de 5.403.600,00 € (IGIC no incluido), los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y de Prescripciones Técnicas; asimismo se aprobaron los documentos contables en fase "A" nº 92016900190 por importe de 3.737.082,00 € y nº 920169000191 por importe de 2.044.770,00 €.

Segundo.- Que en previsión de que el contrato se adjudicara al inicio del año 2017 se emitió con cargo al presupuesto de esa anualidad cargo al presupuesto de 2017 se emitieron documento en fase "A" nº 920169000190 por importe de 1.245.694,00 en concepto de mantenimiento, y Documento en fase "A", "nº 92016000191 por importe de 681.590,00 en concepto de inversión, siendo evidente que deberá proceder al reajuste de las cantidades por cuanto la realidad es que el servicio no se iniciará antes del último cuatrimestre del presente ejercicio y, además, lo hará con los importes de adjudicación y no de licitación.

Asimismo, al iniciarse el ejercicio 2017, sin haberse adjudicado el referido contrato, se contabilizó el documento contable en fase "A" nº 220169000090 para hacer frente a las anualidades 2018 y 2019, por importe de 2.491.388,00 €.

Tercero.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 16 de enero de 2017, se presentan proposiciones por las siguientes empresas:

1. ACCIONA CONSTRUCCION, S.A.
2. DRAGADOS, S.A., ELFIDIO PÉREZ CONSTRUCCIÓN S.L y URBASER S.A.

Avda. 3 de mayo, 40 2ª Planta
38005 - Santa Cruz de Tenerife
www.santacruzdetenerife.es

Código Seguro De Verificación:	Macy/YvHK8u1PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Lopez Armas	Firmado	30/08/2017 08:28:45
	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	29/08/2017 14:32:07
	Miguel Angel Garcia De Leon	Firmado	29/08/2017 14:22:28
Observaciones		Página	1/13
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/Macy/YvHK8u1PlwwISPTCA==		



3. INGENIERIA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U” y “LAPPSET ESPAÑA VR, S.L

4. FOMENTO DE CONTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. y CONTENUR S.L.

Cuarto.- Con fecha 3 de febrero pasado se constituye la Mesa de Contratación, celebrándose la primera reunión de la que se levanta acta que consta en los folios 788-790, y en la que la Mesa acuerda emplazar a la empresa “Acciona Construcción S.A.” para que subsane documentación, aceptando el resto de proposiciones presentadas.

Quinto. En las fechas que a continuación se dirá con indicación de los acuerdos adoptados y de las actas levantadas, se celebraron nuevas reuniones de la Mesa de Contratación.:

.- Segunda reunión el día 14 de febrero de 2017, por la que a la vista de la nueva documentación aportada por “Acciona Construcción S.A.”, se acuerda proceder a su estudio (folio794-795).

.- Tercera reunión el día 22 de febrero de 2017 en la que se acuerda admitir la proposición de la citada mercantil, procediéndose a la apertura de los sobres nº 2 de las cuatro ofertas presentadas (folios 796-797) e informándose que las mismas se remite al servicio gestor para la emisión de informe técnico.

Sexto.- Emitido con fecha 16 de junio el informe técnico (folios 818-836), rectificación de otro erróneo de fecha 13 de junio, se celebra en esa misma fecha nueva reunión de la Mesa de contratación al objeto de proceder a la lectura del informe técnico de valoración en relación con la documentación presentada por las empresas en el sobre nº 2 y proceder a la apertura de los sobres nº3, expidiéndose Acta que contiene lo siguiente:

“En Santa Cruz de Tenerife, siendo las 09:45 horas del día **16 de junio de 2017**, en las dependencias del Edificio de Alcaldía del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, se constituye la Mesa para este acta (...)

En primer lugar, se procede a la lectura del informe técnico en relación a la documentación presentada por las empresas licitadoras en el sobre nº 2. Detectados ciertos errores de transcripción en el mismo, se procede a solventar los mismos, acordándose corregir el informe presentado.

A continuación se hace pasar a las empresas presentes, con representación de todos los licitadores salvo de INGENIERIA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U” y “LAPPSET ESPAÑA VR, S.L; informándose que, dados los errores materiales advertidos en el informe relativo al sobre nº2, se procederá a corregir el mismo, y se comunicará mediante su publicación en el perfil del contratante, como documento Anexo al acta de la Mesa. No obstante se les hace saber a las empresas la valoración final del citado informe, tal y como se transcribe;

Código Seguro De Verificación:	Macy/YvHK8u1PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Lopez Armas	Firmado	30/08/2017 08:28:45
	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	29/08/2017 14:32:07
	Miguel Angel Garcia De Leon	Firmado	29/08/2017 14:22:28
Observaciones		Página	2/13
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/Macy/YvHK8u1PlwwISPTCA==		



Las OFERTAS han sido presentadas y estudiadas por el orden siguiente, obteniendo la puntuación detallada en el cuadro:

1. ACCIONA CONSTRUCCION, S.A.
2. DRAGADOS, S.A., ELFIDIO PÉREZ CONSTRUCCIÓN S.L y URBASER S.A.
3. INGENIERIA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U” y “LAPPSET ESPAÑA VR, S.L
4. FOMENTO DE CONTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. y CONTENUR S.L.

	PERSONAL	MATERIALES	ORGANIZACIÓN	GESTIÓN	TOTAL
OFERTA 1	5,70	9,00	17,00	7,50	39,20
OFERTA 2	5,40	3,14	15,97	5,00	29,51
OFERTA 3	9,00	5,05	16,60	10,00	40,65
OFERTA 4	6,00	8,28	9,56	8,33	32,17

Por tanto, en la valoración final de este sobre, la clasificación, según la puntuación obtenida ha sido:

- 1ª INGENIERIA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U” y “LAPPSET ESPAÑA VR, S.L con 40,65 puntos
- 2ª ACCIONA CONSTRUCCION, S.A. con 39,20 puntos
- 3ª FOMENTO DE CONTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. y CONTENUR S.L. con 32,17 puntos
- 4ª DRAGADOS, S.A., ELFIDIO PÉREZ CONSTRUCCIÓN S.L y URBASER S.A con 29,51 puntos

Posteriormente se procede a la apertura de los sobres nº 3, en el que se debía presentar los siguientes extremos:

- Oferta económica y porcentaje de baja ofertada al precio anual de mantenimiento de las instalaciones sujetas al contrato.
- Coeficiente ofertado a la lista de precios de elementos del Anexo 2 PPT
- Coeficiente ofertado para la elaboración de nuevos elementos no contemplados en el Anexo 2 PPT

Cada una de las ofertas presenta lo siguiente:

1. ACCIONA CONSTRUCCION, S.A.

Presenta una baja de 22.10%, un coeficiente ofertado a la lista de precios de elementos del Anexo 2 PPT de 0,75 y un coeficiente ofertado para la elaboración de nuevos elementos de 0.70; ajustándose al modelo previsto en los Pliegos.

2. DRAGADOS, S.A., ELFIDIO PÉREZ CONSTRUCCIÓN S.L y URBASER S.A.

Presenta una baja de 18,81%, un coeficiente ofertado a la lista de precios de elementos del Anexo 2 PPT de 1 y un coeficiente ofertado para la elaboración de nuevos elementos de 0.60; ajustándose al modelo previsto en los Pliegos.

3. INGENIERIA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U” y “LAPPSET ESPAÑA VR, S.L

Código Seguro De Verificación:	Macy/YvHK8u1PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Lopez Armas	Firmado	30/08/2017 08:28:45
	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	29/08/2017 14:32:07
	Miguel Angel Garcia De Leon	Firmado	29/08/2017 14:22:28
Observaciones		Página	3/13
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/Macy/YvHK8u1PlwwISPTCA==		



Presenta una baja de 16,72%, a la lista de precios de elementos del Anexo 2 PPT oferta un 23%, y para la elaboración de nuevos elementos, oferta un 35%; reflejándolo en porcentaje, entendiéndose por la mesa que será un coeficiente de 0.77 y 0.65 respectivamente.

4. FOMENTO DE CONTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. y CONTENUR S.L.

Presenta una baja de 25%, un coeficiente ofertado a la lista de precios de elementos del Anexo 2 PPT de 0.75 y un coeficiente ofertado para la elaboración de nuevos elementos de 0.85; ajustándose al modelo previsto en los Pliegos.

Se concluye haciendo constar a las empresas, que, del contenido del sobre nº 3 se dará traslado a la Sección Técnica del Servicio para que emita el correspondiente informe, que se presentará en la próxima mesa a los efectos de proponer el adjudicatario”

Séptimo- Con fecha de 21 de junio de 2017, se celebra la mesa de contratación con el objeto de proceder a la lectura del informe técnico de valoración en relación con la documentación presentada por las empresas en el sobre nº 3 y proceder a proponer a la empresa adjudicataria, levantándose la correspondiente acta, con el siguiente tenor:

“(…) En primer lugar, se procede a repasar la información presentada por cada una de las empresas licitadoras en el sobre nº3, así:

1. ACCIONA CONSTRUCCION, S.A.

Presenta una baja de 22.10%, un coeficiente ofertado a la lista de precios de elementos del Anexo 2 PPT de 0,75 y un coeficiente ofertado para la elaboración de nuevos elementos de 0.70; ajustándose al modelo previsto en los Pliegos.

2. DRAGADOS, S.A., ELFIDIO PÉREZ CONSTRUCCIÓN S.L y URBASER S.A.

Presenta una baja de 18,81%, un coeficiente ofertado a la lista de precios de elementos del Anexo 2 PPT de 1 y un coeficiente ofertado para la elaboración de nuevos elementos de 0.60; ajustándose al modelo previsto en los Pliegos.

3. INGENIERIA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U” y “LAPPSET ESPAÑA VR, S.L


Presenta una baja de 16,72%, a la lista de precios de elementos del Anexo 2 PPT oferta un 23%, y para la elaboración de nuevos elementos, oferta un 35%; reflejándolo en porcentaje, entendiéndose por la mesa que será un coeficiente de 0.77 y 0.65 respectivamente.

4. FOMENTO DE CONTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. y CONTENUR S.L.

Presenta una baja de 25%, un coeficiente ofertado a la lista de precios de elementos del Anexo 2 PPT de 0.75 y un coeficiente ofertado para la elaboración de nuevos elementos de 0.85; ajustándose al modelo previsto en los Pliegos.

Posteriormente se procede a leer el informe de valoración, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el asunto de referencia, y tras la celebración, el día 16 de junio de 2017, de la cuarta reunión de la Mesa de Contratación constituida a los efectos de proceder a la apertura del sobre N°3 que

Código Seguro De Verificación:	Macy/YvHK8u1PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pablo Lopez Armas	Firmado	30/08/2017 08:28:45	
	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	29/08/2017 14:32:07	
	Miguel Angel Garcia De Leon	Firmado	29/08/2017 14:22:28	
Observaciones		Página	4/13	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/Macy/YvHK8u1PlwwISPTCA==			

contiene la "Documentación relativa a los criterios de adjudicación objetivos para la contratación del Servicio de mantenimiento, conservación, suministro e instalación del mobiliario urbano en el municipio de Santa Cruz de Tenerife, en la que se acuerda que se remita la documentación al Servicio Gestor del contrato para la emisión de informe técnico, se procede a emitir el siguiente informe:

A la vista de las ofertas presentadas:

		B1. mantenimiento	B2. c.p.anexo2	B3. nuevos elementos
OFERTA 1	ACCIONA CONSTRUCCION, S.A.	22,10	0,75	0,70
OFERTA 2	DRAGADOS, S.A., ELFIDIO PÉREZ CONSTRUCCIÓN S.L y URBASER S.A.	18,81	1	0,60
OFERTA 3	INGENIERIA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U" y "LAPPSET ESPAÑA VR, S.L	16,72	0,77	0,65
OFERTA 4	FOMENTO DE CONTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. y CONTENUR S.L.	25,00	0,75	0,85

Se procede a su valoración de acuerdo con el criterio de valoración descritos en la **Cláusula 10.3.2** del PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO URBANO, en adelante PCAP.

1º Precio anual de mantenimiento:

Se aplicará para el cálculo del precio anual de mantenimiento la "Opción A" ya que ninguna de las ofertas presentadas supera el valor $M_{bo} + 10\%$. Siendo $M_{bo} = 20,66 + 10\% = 30,66$. Esta opción establece para el cálculo de la puntuación a asignar a cada oferta la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \text{Oferta en valoración} \times \left(\frac{\text{Puntuación máxima}}{M_{max}} \right)$$

donde la "puntuación máxima" es 35 y "Mmax" es 25, resultando para cada oferta la siguiente puntuación:

	EMPRESA LICITADORA	Baja ofertada	B1. mantenimiento
OFERTA 1	ACCIONA CONSTRUCCION, S.A.	22,10	30,94

Código Seguro De Verificación:	Macy/YvHK8u1PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Lopez Armas	Firmado	30/08/2017 08:28:45
	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	29/08/2017 14:32:07
	Miguel Angel Garcia De Leon	Firmado	29/08/2017 14:22:28
Observaciones		Página	5/13
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/Macy/YvHK8u1PlwwISPTCA==		



OFERTA 2	DRAGADOS, S.A., ELFIDIO PÉREZ CONSTRUCCIÓN S.L y URBASER S.A.	18,81	26,33
OFERTA 3	INGENIERIA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U" y "LAPPSET ESPAÑA VR, S.L	16,72	23,41
OFERTA 4	FOMENTO DE CONTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. y CONTENUR S.L.	25,00	35,00

2º Coeficiente de aplicación a los elementos del cuadro de precios Anexo 2:

El coeficiente se puntuará proporcionalmente respecto a la mejor oferta, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pi = 10 \times \left(\frac{CA - Ci}{CA - C} \right)$$

donde: CA = 1 y C = 0,75, resultando los valores que se relacionan en el siguiente cuadro:

	EMPRESA LICITADORA	Coeficiente ofertado	B2. a elementos c.p.Anexo2
OFERTA 1	ACCIONA CONSTRUCCION, S.A.	0,75	10,00
OFERTA 2	DRAGADOS, S.A., ELFIDIO PÉREZ CONSTRUCCIÓN S.L y URBASER S.A.	1	0,00
OFERTA 3	INGENIERIA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U" y "LAPPSET ESPAÑA VR, S.L	0,77	9,20
OFERTA 4	FOMENTO DE CONTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. y CONTENUR S.L.	0,75	10,00


3º Coeficiente de aplicación a los nuevos elementos no incluidos dentro del cuadro de precios Anexo

2:

El coeficiente se puntuará proporcionalmente respecto a la mejor oferta, con la misma fórmula empleada en el apartado anterior:

$$Pi = 10 \times \left(\frac{CA - Ci}{CA - C} \right)$$

donde: CA = 1 y C = 0,60 resultando los valores que se relacionan en el siguiente cuadro:

Código Seguro De Verificación:	Macy/YvHK8u1PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pablo Lopez Armas	Firmado	30/08/2017 08:28:45	
	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	29/08/2017 14:32:07	
	Miguel Angel Garcia De Leon	Firmado	29/08/2017 14:22:28	
Observaciones		Página	6/13	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/Macy/YvHK8u1PlwwISPTCA==			

	EMPRESA LICITADORA	Coficiente ofertado	B3. nuevos elementos
OFERTA 1	ACCIONA CONSTRUCCION, S.A.	0,70	7,50
OFERTA 2	DRAGADOS, S.A., ELFIDIO PÉREZ CONSTRUCCIÓN S.L y URBASER S.A.	0,60	10,00
OFERTA 3	INGENIERIA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U" y "LAPPSET ESPAÑA VR, S.L	0,65	8,75
OFERTA 4	FOMENTO DE CONTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. y CONTENUR S.L.	0,85	3,75

CONCLUSIONES:

Si sumamos los tres apartados que conforman el estudio de los "Criterios de adjudicación objetivos" obtendremos la siguiente puntuación total:

	EMPRESA LICITADORA	B1. mantenimiento	B2. c.p. anexo2	B3. nuevos elementos	Puntos Total Crit. Objetivos
OFERTA 1	CCIONA CONSTRUCCION, S.A.	30,94	10,00	7,50	48,44
OFERTA 2	DRAGADOS, S.A., ELFIDIO PÉREZ CONSTRUCCIÓN S.L y URBASER S.A.	26,33	0,00	10,00	36,33
OFERTA 3	INGENIERIA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U" y "LAPPSET ESPAÑA VR, S.L	23,41	9,20	8,75	41,36
OFERTA 4	FOMENTO DE CONTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. y CONTENUR S.L.	35,00	10,00	3,75	48,75

Código Seguro De Verificación:	Macy/YvHK8u1PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Lopez Armas	Firmado	30/08/2017 08:28:45
	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	29/08/2017 14:32:07
	Miguel Angel Garcia De Leon	Firmado	29/08/2017 14:22:28
Observaciones		Página	7/13
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/Macy/YvHK8u1PlwwISPTCA==		



Siendo la "Oferta 4: FOMENTO DE CONTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. Y CONTENUR S.L." la que ha conseguido mayor puntuación con 48,75 puntos frente a los 48,44 de la Oferta 1, los 41,36 puntos de la Oferta 3 y los 36,33 de la Oferta 2.

Se comprueba que la oferta no ha incurrido en valores anormales o desproporcionados, siendo la proposición superior a la media aritmética de las ofertas presentadas minorada en 10 unidades porcentuales.

PUNTUACIÓN FINAL: CRITERIOS NO CUANTIFICABLES (Sobre 2) + CRITERIOS OBJETIVOS (Sobre 3):


	EMPRESA LICITADORA	Puntos Total Crit. Subjetivos	Puntos Total Crit. Objetivos	PUNTUACIÓN TOTAL
OFERTA 1	ACCIONA CONSTRUCCION, S.A.	39,20	48,44	87,64
OFERTA 2	DRAGADOS, S.A., ELFIDIO PÉREZ CONSTRUCCIÓN S.L y URBASER S.A.	29,51	36,33	65,84
OFERTA 3	INGENIERIA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U" y "LAPPSET ESPAÑA VR, S.L	40,65	41,36	82,01
OFERTA 4	FOMENTO DE CONTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. y CONTENUR S.L.	32,17	48,75	80,92

Resultando la "Oferta 1: ACCIONA CONSTRUCCION, S.A" la que ha conseguido mayor puntuación en la suma total con 87,64 puntos frente a los 82,01 de la Oferta 3, los 80,92 puntos de la Oferta 4 y los 65,84 de la Oferta 2.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Se concluye haciendo constar que la empresa que se propone como adjudicataria, por resultar la más ventajosa es ACCIONA CONSTRUCCION, S.A. "

Octavo.- Recurrido el citado acuerdo de la Mesa de contratación mediante escrito de fecha de 23 de junio de 2017 presentado por la empresa FOMENTO DE CONTRUCCIONES Y

Código Seguro De Verificación:	Macy/YvHK8u1PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pablo Lopez Armas	Firmado	30/08/2017 08:28:45	
	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	29/08/2017 14:32:07	
	Miguel Angel Garcia De Leon	Firmado	29/08/2017 14:22:28	
Observaciones		Página	8/13	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/Macy/YvHK8u1PlwwISPTCA==			

CONTRATAS, S.A.-CONTENUR S.L, la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2017 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“...PRIMERO.- Estimar **parcialmente** el recurso de referencia, corrigiendo la puntuación obtenida por las empresas en relación con la documentación presentada en el sobre nº2, conforme al siguiente cuadro:

	PERSON AL	MATERIAL ES	ORGANIZACI ÓN	GESTIÓN	TOT AL
OFER TA 1	5,70	9,00	17,00	8,18	39,8 8
OFER TA 2	5,40	3,14	15,97	4,55	29,0 6
OFER TA 3	9,00	5,05	16,60	10,00	40,6 5
OFER TA 4	6,00	8,28	9,56	9,09	32,9 3

SEGUNDO.- Continuar con el procedimiento, tal y como se había acordado, ya que la puntuación final obtenida (Sobre nº2 + Sobre nº3) no supone un cambio en el orden de la clasificación de los licitadores, manteniéndose la empresa ACCIONA CONSTRUCCION S.A. como la propuesta adjudicataria.”

Noveno.- Requerida a la citada mercantil la documentación establecida en la cláusula 20 del PCAP, se aporta al expediente seguro de responsabilidad civil, certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias estatales, autonómicas y locales, certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y mandamientos de constitución de depósitos de garantía definitiva nº 320170045082 por importe de 270.470,22 € y nº 320170065301, por importe de 21.116,55 €, lo que hace un total de 231.586,77 €, cuantía equivalente al 5% del presupuesto de adjudicación, IGIC excluido; se hace consta que la constitución de dos garantías es consecuencia de un error que cometió este Servicio a la hora de dar por bueno el importe de la primera si bien, advertido el error, procedió a requerir a la empresa la constitución del importe legalmente establecido, siendo por ello que se depositó un segundo documentos.

Décimo.- Requerido informe a la Dirección General de Gestión Presupuestaria, Patrimonio y Contratación, por tratarse de gasto plurianual, ésta lo emite favorablemente con fecha 14 de agosto último.

Código Seguro De Verificación:	Macy/YvHK8u1PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Lopez Armas	Firmado	30/08/2017 08:28:45
	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	29/08/2017 14:32:07
	Miguel Angel Garcia De Leon	Firmado	29/08/2017 14:22:28
Observaciones		Página	9/13
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/Macy/YvHK8u1PlwwISPTCA==		



Undécimo.- Requerido informe de fiscalización a la Intervención municipal, se emite con fecha de 22 de agosto de 2017, de conformidad con ciertas observaciones, las cuales han sido atendidas, de la forma que se dirá en la parte dispositiva.

Con fecha de 28 de agosto de 2017, la Intervención da conformidad a las subsanaciones realizadas.


FUNDAMENTOS JURIDICOS

I.- En cuanto al régimen jurídico aplicable a los contratos administrativos que celebren las Entidades Locales, se regirán, de conformidad con lo establecido en el párrafo 2 del artículo 19 del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), por lo dispuesto en dicho Texto Refundido que es de aplicación general a todas las Administraciones Públicas comprendidas en el artículo 3 de la citada Ley, por lo dispuesto en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 31 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que continúe vigente, o por las normas reglamentarias que le sustituyan.

II.- En cumplimiento de lo establecido en el art. 109.3 del TRLCSP, se deberá someter el expediente a preceptivo informe de la Intervención General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

III.- Es competente en materia contractual la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en la Base nº 15.1 de las de Ejecución del Presupuesto en vigor, en relación con lo dispuesto en el apartado tercero de la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP.

IV. Que la citada Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio pasado, adoptó el siguiente acuerdo: **Primero.-** Delegar desde el día 31 de julio al 31 de agosto de 2017 (ambos inclusive), las atribuciones que tiene reservada la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife en materia de contratación (incluyendo de forma expresa la resolución de los recursos especiales en materia de contratos), subvenciones, convenios de colaboración y encomiendas de gestión, en los Concejales que ostenten competencias en las distintas Áreas de Gobierno de esta Corporación municipal (...) **Tercero.-** Las citadas delegaciones surtirán efectos desde el día 31 de julio de 2017, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Intranet municipal, debiendo darse cuenta a la Junta de Gobierno de

Código Seguro De Verificación:	Macy/YvHK8u1PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pablo Lopez Armas	Firmado	30/08/2017 08:28:45	
	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	29/08/2017 14:32:07	
	Miguel Angel Garcia De Leon	Firmado	29/08/2017 14:22:28	
Observaciones		Página	10/13	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/Macy/YvHK8u1PlwwISPTCA==			

la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, de los actos y disposiciones dictados en virtud de la presente delegación.”

V.- Que durante el presente mes la competencia del Área de Bienestar Comunitario y Servicios Públicos la ostenta la Ilma. Sra. Concejala Doña Zaida Candelaria González Rodríguez, por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 26 de julio de 2017.

Por todo lo anterior, y de conformidad con la propuesta del Servicio, **VENGO EN DISPONER:**

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa **ACCIONA CONSTRUCCION, S.A** con C.I.F. A81638108 la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO PARA EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**, por un presupuesto total durante la vigencia del contrato, IGIC excluido, de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (4.631.735,40 €)**, desglosado de la siguiente forma:

Mantenimiento.- 2.720.735,40 €

Inversión.- 1.911.000,00 €

La duración del presente contrato será de **TRES AÑOS (3) AÑOS**, plazo que se contará a partir del día siguiente al de formalización del Acta de inicio de prestación del servicio.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la contratación de referencia por un importe total de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (4.955.956,88 €), que resulta de adicionar al presupuesto de adjudicación (4.631.735,00 €) el IGIC (7%) que deberá soportar la Administración y que asciende a la cantidad de (324.221,48 €).

Dicho gasto se desglosa por ejercicios presupuestarios de la siguiente forma y por los conceptos, importes y aplicaciones presupuestarias, que se reflejan en los siguientes documentos contables.

2017.- 412.996,40 € por el periodo octubre-diciembre.

2018.- 1.651.985,60 €

2019.- 1.651.985,60 €

2020.- 1.238.989,20 € durante el periodo enero-septiembre.

.- Documento “D” nº 920170004001, por importe de CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (170.397,50 €), en

Código Seguro De Verificación:	Macy/YvHK8u1PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Lopez Armas	Firmado	30/08/2017 08:28:45
	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	29/08/2017 14:32:07
	Miguel Angel Garcia De Leon	Firmado	29/08/2017 14:22:28
Observaciones		Página	11/13
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/Macy/YvHK8u1PlwwISPTCA==		



concepto de inversión durante el periodo octubre-diciembre 2017, con cargo a la partida B2412 1531160900 del vigente presupuesto y que se detrae del Documento "A" nº 920169000190.

- Documento "D" nº 920179000125, por importe de UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA EUROS (1.363.180,00 €) en concepto de inversión durante el periodo 2018-2019, con cargo a la partida B2412 15311 60900 del presupuesto de 2018 (681.590,00 €) y de 2019 (681.590,00 €)

- Documento "AD" nº 920179000126 por importe de QUNIENTOS ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (511.192,50 €) en concepto de inversión durante el periodo enero-septiembre de 2020, con cargo a la partida B2412 15311 60900 del presupuesto de esa anualidad.

- Documento "D" nº 920170003987 por importe de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (242.598,90 €), en concepto de mantenimiento durante el periodo octubre-diciembre 2017, con cargo a la partida B2412 15311 21000 del vigente presupuesto y que se detrae del documento "A" nº 92016000191.

- Documento "D" nº 920179000122 por importe de UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (1.940.791,20 €), en concepto de mantenimiento durante el periodo 2018-2019, con cargo a la partida B2412 15311 21000 de presupuesto de 2018 (970.395,60 €) y de 2019 (970.395,60 €).


- Documento "AD" nº 920179000124 por importe de SETECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (727.796,70 €) en concepto de mantenimiento durante el periodo enero-septiembre de 2020 con cargo a la partida B2412 15311 21000 de esa anualidad.

CUARTO. Proceder al reajuste de la anualidad del año 2017 que se reflejó en los documentos contables mencionados en el Antecedente Segundo y, consecuentemente:

- Dejar sin efecto el importe que resta del Documento contable en fase "A" nº 920169000190 mediante el documento contable en fase "A/" nº 920170003996 por cuantía de 1.003.095,10 €.

- Dejar sin efecto el importe que resta de Documento contable en fase "A" nº 92016000191, mediante el documento contable en fase "A/" nº 920170004002, por importe de 511.192.50 €,

- Dejar sin efecto el importe que resta de Documento contable en fase "A" nº 220169000090 mediante el documento contable en fase "A/" nº 920179000123 por importe de 550.596,80 €.

Código Seguro De Verificación:	Macy/YvHK8u1PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pablo Lopez Armas	Firmado	30/08/2017 08:28:45	
	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	29/08/2017 14:32:07	
	Miguel Angel Garcia De Leon	Firmado	29/08/2017 14:22:28	
Observaciones		Página	12/13	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/Macy/YvHK8u1PlwwISPTCA==			


SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a la totalidad de las empresas licitadoras con advertencia a la propuesta como adjudicataria que una vez transcurrido el plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** desde el día siguiente a la recepción de las comunicaciones sin que se hubiera interpuesto recurso especial en materia de contratación, habrá de formalizarse el preceptivo contrato administrativo en el plazo de los **CINCO (5) DIAS** siguientes.

SEPTIMO.- Dar cuenta del presente Decreto a la Junta de Gobierno de la Ciudad en la primera sesión que celebre en el mes de septiembre.

DOY FE

**El Jefe del Servicio de Control y Gestión
de Servicios Públicos.**

Fdo. . Pablo López Armas.

Código Seguro De Verificación:	Macy/YvHK8u1PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pablo Lopez Armas	Firmado	30/08/2017 08:28:45	
	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	29/08/2017 14:32:07	
	Miguel Angel Garcia De Leon	Firmado	29/08/2017 14:22:28	
Observaciones		Página	13/13	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/Macy/YvHK8u1PlwwISPTCA==			